



**Consejo de Administración  
del Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
12 de noviembre de 2004

Español  
Original: Inglés



**23º período de sesiones del Consejo de Administración/  
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**  
Nairobi, 21 a 25 de febrero de 2005  
Temas 4 y 6 del programa provisional\*

**Evaluación, vigilancia y alerta temprana:  
el estado del medio ambiente**

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

**Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas fundamentales del medio ambiente**

**Informe del Director Ejecutivo**

**Adición**

**Resultados de la reunión internacional para un examen decenal del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

*Resumen*

En su decisión SS.VIII/2 de 31 de marzo de 2004, el Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial pidió al Director Ejecutivo que preparara un informe sobre los resultados de la reunión internacional para un examen decenal de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo para el 23º período de sesiones del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. En el presente informe se da cumplimiento a esa petición. Los gobiernos tendrán a su disposición una versión revisada y ampliada del informe como documento UNEP/GC.23/3/Add.6/Rev.1 tan pronto concluya la reunión internacional que se ha convocado en Mauricio del 10 al 14 de enero de 2005.

\* UNEP/GC.23/1.

## I. Mandato del PNUMA sobre las actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo

1. Las necesidades de desarrollo especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo recibieron un impulso sin precedentes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 2 al 12 de junio de 1992. En el capítulo 17 del Programa 21, plan de acción general aprobado por los gobiernos durante esa Conferencia, la comunidad internacional reconoció explícitamente las limitaciones especiales para lograr el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Ese reconocimiento llevó a la Asamblea General a pedir que se convocara una conferencia mundial en relación con el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>1</sup>, que se celebró en Bridgetown (Barbados) del 25 de abril al 6 de mayo de 1994. Esta Conferencia aprobó el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, programa de 14 puntos en que se señalan las esferas prioritarias y se indican medidas concretas necesarias para abordar los problemas especiales con que tropiezan los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como la Declaración de Barbados, declaración de la voluntad política que sería el fundamento de los acuerdos que figuran en el Programa de Acción. Se encargó a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible la responsabilidad de dar seguimiento a la aplicación del Plan de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo. También se señaló al PNUMA entre las principales organizaciones de las Naciones Unidas encargadas de llevar a cabo las actividades de seguimiento: “Tal como se dispone en el Programa 21, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo, debe seguir proporcionando orientación normativa y coordinación en la esfera del medio ambiente, inclusive en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”<sup>2</sup>. En numerosos acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente se reconocen también las necesidades especiales en materia de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y se pide apoyo del PNUMA para atenderlas.

2. El Consejo de Administración adoptó decisiones en las que se formuló el mandato concreto del PNUMA en relación con los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus períodos de sesiones 18<sup>o</sup>, 19<sup>o</sup> y 20<sup>o</sup><sup>3</sup>. En su decisión 22/13, de 7 de febrero de 2003, el Consejo de Administración decidió fortalecer la capacidad institucional de los pequeños Estados insulares en desarrollo para que logran realmente los objetivos de desarrollo sostenible descritos en el Programa de Acción. El Consejo de Administración también acogió con satisfacción las gestiones del Director Ejecutivo encaminadas a financiar las actividades del PNUMA relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo y pidió al Director Ejecutivo que siguiera aumentando la financiación de dichas actividades durante el bienio 2004–2005, en particular en relación con la preparación de la reunión internacional para un examen de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (en adelante reunión internacional). El Consejo de Administración decidió también prestar apoyo concreto al desarrollo y la aplicación de iniciativas para el establecimiento de alianzas presentadas en el contexto de la aplicación del Plan de Acción aprobado durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002. Además, en la decisión 22/12, de 7 de febrero de 2003, sobre la Declaración y el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001–2010 resolvió que el PNUMA siguiera prestando especial atención a los países menos adelantados, así como a los países en desarrollo sin litoral y a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus actividades programáticas, asignando atención prioritaria a la aplicación efectiva del Programa de Acción de Bruselas, teniendo en cuenta el mandato y los recursos disponibles del PNUMA.

3. Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la decisión 22/13<sup>4</sup>, en su octavo período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial

<sup>1</sup> Véase la resolución 47/189, de 22 de diciembre de 1992, en que también se pide al PNUMA que ayude a organizar la conferencia.

<sup>2</sup> Véase el *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.94.I.18 y correcciones), capítulo V, párr. 125.

<sup>3</sup> Véase la decisión 18/34, de 26 de mayo de 1995; la decisión 19/18, de 7 de febrero de 1997 y la decisión 20/19, de 5 de febrero de 1999.

<sup>4</sup> Véase el documento UNEP/GCSS.VIII/6, sección IV.

a Nivel Ministerial pidió al Director Ejecutivo que preparara un informe sobre los resultados de la reunión internacional para el 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (decisión SS.VIII/2, de 31 de marzo de 2004). En el presente informe se atiende a esa petición. El anexo del presente informe contiene información actualizada sobre la aplicación de la decisión 22/13.

4. Cabe señalar que, además de los mandatos encargados por el Consejo de Administración, se ha pedido también al PNUMA que preste apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo a nivel regional. Por ejemplo, en el 14º Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrado en Ciudad de Panamá (Panamá), los días 24 y 25 de noviembre de 2003, se pidió al PNUMA que facilitara la formulación de un programa para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe<sup>5</sup>. Los órganos rectores de los convenios y planes de acción sobre mares regionales también han pedido apoyo. A manera de ejemplo, en la cuarta reunión de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región de África oriental, celebrada en Antananarivo (Madagascar) del 6 al 8 de julio de 2004, se pidió al PNUMA que prestara asistencia en la racionalización de los proyectos para los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco del Convenio. En la sección A del anexo del presente informe se ofrece más información sobre las actividades de carácter regional.

## **II. Reunión internacional para un examen de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

### **A. Antecedentes de la reunión internacional**

5. Como se señala en el párrafo 1 *supra*, la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo se celebró en Barbados en 1994. El resultado más importante de esa reunión fue el Programa de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que convirtió el Programa 21 en políticas y medidas concretas que se realizarían en los planos internacional, regional y nacional para que esos Estados pudieran tratar de resolver las dificultades con que tropezaban y alcanzar el desarrollo sostenible.

6. En septiembre de 1999, la Asamblea General, en su vigésimo segundo período extraordinario de sesiones, emprendió un examen y evaluación quinquenales amplios de la ejecución del Programa de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Ese período de sesiones culminó con la aprobación del “Estado de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo e iniciativas para la aplicación ulterior”, donde se indicaron los aspectos problemáticos que necesitaban atención urgente, y de una declaración en la que se reafirmó el compromiso con los principios consagrados en el Programa 21, la Declaración y el Programa de Acción de Barbados.

7. Durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los gobiernos reafirmaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo constituían un caso especial y pidieron que se celebrara una reunión internacional sobre el desarrollo sostenible. La Asamblea General accedió a esta petición en diciembre de 2002 y decidió convocar una reunión internacional en 2004 para proceder a un examen amplio de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>6</sup>. En la resolución se especifica también que en el examen se debe procurar la reafirmación del compromiso político de todos los países de emprender y asignar prioridad a las medidas prácticas y pragmáticas encaminadas a la ulterior ejecución del Programa de Acción, entre otras cosas mediante la movilización de recursos y otros tipos de asistencia, y se describe a grandes rasgos el proceso preparatorio de la reunión de examen internacional.

8. En diciembre de 2003, la Asamblea General aprobó una resolución, en la que especificaba que la reunión internacional se convocaría en Mauricio del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004<sup>7</sup>. La

<sup>5</sup> Decisión 4.

<sup>6</sup> Resolución 57/262, de 20 de diciembre de 2002.

<sup>7</sup> Resolución 58/213 A, de 23 de diciembre de 2003.

Asamblea General modificó posteriormente esa decisión y aplazó la reunión para los días 10 a 14 de enero de 2005, con la celebración de consultas oficiosas los días 8 y 9 de enero de 2005<sup>8</sup>.

9. Entre los hitos del proceso preparatorio de la reunión internacional cabe señalar:
  - a) Reunión preparatoria regional para cada una de las principales regiones donde existen pequeños Estados insulares en desarrollo: el Pacífico, celebrada en Apia (Samoa) del 4 al 8 de agosto de 2003; el Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y los mares de China meridional, celebrada en Praia (Cabo Verde) del 1º al 5 de septiembre de 2003; y el Caribe, celebrada en Puerto España (Trinidad y Tabago) del 6 al 10 de octubre de 2003;
  - b) Reunión preparatoria interregional para el examen decenal del Programa de Acción en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo, convocada en Nassau (Bahamas) del 26 al 30 de enero de 2004;
  - c) Reunión preparatoria de la reunión internacional para un examen decenal del Plan de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 14 al 16 de abril de 2004. La reunión comenzó con la inauguración oficial del 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, a la que se había encargado la tarea de celebrar una reunión de tres días de duración en preparación de la reunión internacional;
  - d) Primera ronda de consultas oficiosas, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 17 al 19 de mayo de 2004, en la que actuó de moderador el Sr. Don MacKay (Nueva Zelanda); y,
  - e) Segunda ronda de consultas oficiosas, convocada en la Sede de las Naciones Unidas los días 7, 8, 11 y 12 de octubre 2004 (con el Sr. McKay una vez más como moderador).

10. Se espera que entre los principales resultados de la reunión figuren la Declaración política de Nassau y el documento sobre la estrategia para la ejecución ulterior del Programa de Acción en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En el momento en que se preparó el presente documento, el texto de la Declaración política de Nassau seguía siendo el que se aprobó en la reunión preparatoria interregional, celebrada en enero de 2004. El documento sobre la estrategia se examinó exhaustivamente durante la segunda ronda de consultas oficiosas, celebrada en octubre de 2004. Al concluir esas consultas se había llegado a acuerdo sobre los siguientes temas: desastres naturales y medio ambiente; recursos energéticos; recursos del turismo; transporte y comunicaciones; ciencia y tecnología; desarrollo de la capacidad y educación para el desarrollo sostenible; producción y consumo sostenibles; salud; gestión de los conocimientos e información para la adopción de decisiones; y cultura. Se han logrado acuerdos parciales sobre la introducción; la gestión de los desechos; los recursos costeros y marinos; los recursos de agua dulce; los recursos terrestres; los recursos de la diversidad biológica; y la aplicación. No hay solución todavía respecto de las secciones sobre ajuste y comercio. Los debates sobre cambio climático y aumento del nivel del mar quedaron aplazados hasta la reunión internacional.

## **B. Contribuciones del PNUMA previas a la reunión internacional y durante su celebración**

11. En preparación del examen del Programa de Acción en favor de los pequeños Estados insulares en Desarrollo, el PNUMA prestó a los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo apoyo básico y financiero para la preparación de los informes de evaluación nacionales, la organización de seminarios temáticos, la participación en las reuniones preparatorias regionales y la elaboración y difusión de los informes técnicos. Además, el PNUMA ha ayudado a facilitar las actividades de fortalecimiento de la capacidad institucional, la cooperación con las organizaciones regionales y la preparación de propuestas de recaudación de fondos. Durante el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el PNUMA organizó una reunión especial de alto nivel en la que participaron varios ministros de pequeños Estados insulares en desarrollo. El PNUMA ha estado realizando también una función activa en el grupo interinstitucional de tareas de las Naciones Unidas para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que encabeza el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, aportó su contribución al informe sobre los adelantos logrados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo presentado por el Secretario General a la Comisión

<sup>8</sup> Resolución 58/213 B, de 10 de junio de 2004.

sobre el Desarrollo Sostenible en su 12º período de sesiones<sup>9</sup>, ha realizado varias actividades de sensibilización y desempeñado una función activa en el proceso preparatorio de la reunión internacional tanto a nivel regional como internacional. El anexo del presente documento contiene más información.

12. Durante la reunión internacional propiamente dicha, se prevé que el pleno se caracterice por una serie de debates de grupos de expertos durante los tres primeros días de la conferencia. Esos grupos estarán integrados en lo fundamental por expertos que expondrán sus criterios técnicos y dirigirán el debate de fondo sobre las cuestiones que se habrán de examinar. Cabe esperar que de esos debates técnicos surjan recomendaciones normativas que se examinarán posteriormente en tres mesas redondas, en las que participarán los Jefes de Estado o de delegación y los más altos funcionarios de los organismos durante la serie de sesiones de alto nivel. Esos diálogos interactivos de política de alto nivel girarán, en sentido general, en torno a las cuestiones que atañen a los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, ambiental y social) con arreglo al debate celebrado en los grupos de expertos. Se espera que las mesas redondas desemboquen en un acuerdo sobre la estrategia práctica para la actividad futura. El PNUMA contribuirá a esta serie de reuniones mediante, entre otras, la facilitación de una reunión de expertos sobre energías renovables en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

13. El PNUMA está organizando también, como actividad colateral, una Perspectiva del Medio Ambiente Mundial conjuntamente con una Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI). Esta actividad se utilizará para lanzar los informes sobre perspectivas del medio ambiente en relación con tres pequeños Estados insulares en desarrollo situados en los océanos Atlántico e Índico, el Caribe y el Pacífico. La finalidad de los informes que se están preparando como parte del proceso de la Perspectiva del Medio Ambiente Mundial y como contribución al examen del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo es poner de relieve el estado del medio ambiente en los pequeños Estados insulares en desarrollo con hincapié en las tendencias de importancia nacional, regional y mundial, proporcionar orientación normativa e información de alerta temprana sobre amenazas al medio ambiente; ayudar a catalizar y promover la cooperación y la adopción de medidas basadas en una investigación consciente y contribuir a las estrategias para el desarrollo sostenible. Además, dos pequeños Estados insulares en desarrollo del Océano Índico, Seychelles y Mauricio, producirán también informes nacionales sobre perspectivas del medio ambiente en 2005 como parte de su aplicación de la iniciativa de establecimiento de una red de información sobre el medio ambiente en África. La finalidad de la iniciativa es fortalecer la evaluación integrada y la presentación de informes nacionales sobre el medio ambiente para apoyar el proceso de la Perspectiva del Medio Ambiente de África. Tanto la Perspectiva del medio ambiente de África como la red de información ambiental de África son iniciativas de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN). Esta actividad colateral se utilizará también para presentar, conjuntamente con los Gobiernos de Seychelles y Mauricio, los resultados de las evaluaciones mundiales de las aguas internacionales realizadas respecto de las islas del Océano Índico, el Pacífico, las islas del Caribe y el Mar Caribe. Esos informes demuestran que hay que abordar de manera sistemática y holística la creciente amenaza que plantean los desechos sólidos para el medio ambiente y las economías de esos pequeños Estados insulares en desarrollo.

### C. Seguimiento de la reunión internacional

14. El PNUMA sigue de cerca y participa en los preparativos y negociaciones que culminarán en la reunión internacional de enero de 2005. Tras esa reunión se publicará una versión revisada del presente informe con una evaluación inicial de la manera en que el PNUMA se preparará para contribuir a la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se hará referencia a las actividades que ya se han incluido en el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2006–2007, así como a las nuevas actividades para las que habrá que asignar financiación adicional. Se prestará atención especial a la manera en que se podrán utilizar las oficinas regionales del PNUMA y el programa de mares regionales para ayudar a atender a las necesidades y los problemas concretos a que hacen frente los pequeños Estados insulares en desarrollo.

*(La presente sección se ampliará tan pronto concluya la reunión internacional)*

---

<sup>9</sup> Véase el documento E/CN.17/2004/8, de fecha 11 de marzo de 2004.

## Anexo

### Información actualizada sobre las modalidades para la aplicación efectiva de las recomendaciones contenidas en la decisión 22/13 sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo

1. En su decisión 22/13, de 7 de febrero de 2003, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que determinara la modalidades apropiadas para la aplicación efectiva de las recomendaciones relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo contenidas en los tres primeros párrafos de esa misma decisión. Posteriormente se presentó un informe al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones<sup>10</sup>. A continuación se actualiza ese informe.

2. Con miras a la aplicación efectiva de las recomendaciones en el contexto del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>11</sup> y del Plan de Aplicación de Johannesburgo<sup>12</sup>, las modalidades aprobadas se han enmarcado en el contexto de los programas y proyectos fundamentales del PNUMA y abarcan la organización de seminarios temáticos, la elaboración y difusión de documentos técnicos, la prestación de asistencia técnica, la facilitación del fortalecimiento de la capacidad institucional, la cooperación con las organizaciones regionales y la formulación y presentación de propuestas sobre recaudación de fondos. En general, el PNUMA tiene el compromiso de prestar servicios de manera más consecuente mediante métodos mejor coordinados e integrados en el Programa.

#### A. Modalidades para fortalecer la capacidad institucional de los pequeños Estados insulares en desarrollo

3. El PNUMA ha seguido prestando apoyo técnico y financiero, a petición de los pequeños Estados insulares en desarrollo de diversas regiones, para apoyar muchas de las actividades en algunos de esos Estados<sup>13</sup>. También se asignaron recursos para redactar un memorando de acuerdo entre el PNUMA y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP)<sup>14</sup>; racionalizar los proyectos de los pequeños Estados insulares en desarrollo relacionados con el Convenio para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región de África oriental (Convenio de Nairobi)<sup>15</sup>; elaborar un programa para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe<sup>16</sup> y racionalizar los proyectos relacionados con los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Programa para el Medio Ambiente del Caribe<sup>17</sup>.

4. En la dirección electrónica <http://www.gpa.unep.org/sids/html/database.html> hay una base de datos de acceso directo que contiene todas las actividades programáticas del PNUMA en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo a nivel nacional y regional desde 1995. A continuación se

<sup>10</sup> Véase el documento GC/GCSS.VIII/6, sección IV.

<sup>11</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados insulares en Desarrollo, 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución I, anexo II.

<sup>12</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>13</sup> Se prestó apoyo a Bahamas, Cuba, Granada, Jamaica, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago por conducto de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Por medio de la Oficina Regional para África y la secretaría del Convenio de Nairobi, se prestó apoyo a Comoras, Mauricio y Seychelles y por conducto de la Oficina Regional de Asia Occidental, a Bahrein.

<sup>14</sup> 15ª Reunión de funcionarios SPREP, 13 a 16 de septiembre de 2004, Pape'ete, Polinesia francesa.

<sup>15</sup> Cuarta Reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Nairobi, Antananarivo (Madagascar), 6 a 8 de julio de 2004.

<sup>16</sup> XIV Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, Ciudad de Panamá (Panamá), 24 y 25 de noviembre de 2003.

<sup>17</sup> Octava Reunión de las Partes Contratantes en el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe; Montego Bay (Jamaica), 28 de septiembre a 2 de octubre de 2004.

señalan algunas de las principales actividades emprendidas desde marzo de 2004 para fortalecer la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr los objetivos del desarrollo sostenible<sup>18</sup>:

- a) En el contexto de la evaluación, la vigilancia y la presentación de informes sobre el medio ambiente: Producción de informes actualizados sobre perspectivas del medio ambiente en relación con tres regiones donde hay pequeños Estados insulares en desarrollo: el Caribe, el Pacífico y el Océano Índico (que comenzará en enero de 2005);
  - i) Producción de evaluaciones mundiales de las aguas internacionales sobre las islas del Océano Índico, las islas del Pacífico, las del Caribe y sobre el Mar Caribe (que comenzará en enero de 2005);
  - ii) Producción del Anuario de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial del año 2003 (con un capítulo sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo), iniciada en el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial<sup>19</sup>; y
  - iii) Preparación de una base de datos de acceso electrónico sobre fortalecimiento de la capacidad, que incluya una categoría aparte relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo (que comenzará en febrero de 2005);
- b) En el contexto del desarrollo jurídico e institucional:
  - i) Prestación de apoyo a pequeños Estados insulares en desarrollo para la demarcación de sus plataformas continentales con arreglo al Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar por medio del Servicio de Límites de la Plataforma Continental<sup>20</sup>;
  - ii) Organización de un curso práctico sobre capacidad de negociación para los países del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y los mares de China meridional<sup>21</sup>;
  - iii) Prestación de apoyo a Santo Tomé y Príncipe para el establecimiento de su ley marco sobre medio ambiente por medio del proyecto de Asociación para el Desarrollo de Leyes e Instituciones Ambientales en África;
  - iv) Aplicación de un memorando de acuerdo entre el PNUMA y el Ministerio de Medio Ambiente de Mauricio encaminado a aumentar los conocimientos de los funcionarios del ministerio acerca de los principales problemas ambientales con que tropiezan los pequeños Estados insulares en desarrollo y apoyo a las actividades de divulgación relacionadas con los preparativos regionales, interregionales e internacionales para la reunión internacional de 2005;
- c) En el contexto del uso y la ordenación sostenibles de los recursos naturales:
  - i) Prestación de apoyo a la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral (ICRI)<sup>22</sup> y la Red Internacional de Acción sobre los Arrecifes de Coral (ICRAN) para la promoción de prácticas eficaces y sostenibles de ordenación de los

<sup>18</sup> Además de las actividades enumeradas, se ha prestado apoyo al fortalecimiento institucional al Centro del Caribe sobre el Cambio Climático, que se estableció en Belice a fines de 2003 para abordar las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible en general, especialmente la respuesta de la región a la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en Desarrollo y el Plan de Aplicación de Johannesburgo.

<sup>19</sup> Celebrada en Jeju (República de Corea) del 29 al 31 de marzo de 2004.

<sup>20</sup> El Servicio de Límites de la Plataforma Continental es una red de instituciones establecidas para prestar asistencia a los Estados costeros y a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el cumplimiento del artículo 76 de la Convención sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas.

<sup>21</sup> Curso práctico de capacitación destinado a los países sobre capacidad de negociación, Mauricio, 8 a 10 de noviembre de 2004.

<sup>22</sup> Iniciada en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994.

- arrecifes de coral. El PNUMA es miembro de la ICRI, que aprobó la resolución sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y los arrecifes de coral<sup>23</sup>;
- ii) Producción y difusión de informes sobre la reunión de expertos encargada de examinar las modalidades de aplicación de las recomendaciones del “Diagnóstico de los procesos de erosión en las playas arenosas del Caribe” y de la reunión regional sobre métodos de mitigación y gestión de la erosión de las costas de la región de África oriental<sup>24</sup>;
  - iii) Finalización y difusión entre los pequeños Estados insulares en desarrollo en la región del Caribe del inventario de las tecnologías ambientalmente racionales para el manejo integrado de los desechos sólidos, líquidos y peligrosos<sup>25</sup>;
  - iv) Elaboración de programas de acción nacionales para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra en Jamaica, Santa Lucía y Trinidad y Tabago, en otros ocho Estados del Caribe<sup>26</sup> y en Tonga, Kiribati, las Islas Salomón y Vanuatu;
  - v) Prestación de apoyo a la aplicación y el cumplimiento del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono por medio de diversos proyectos y cursos prácticos de capacitación en todas las regiones;
  - vi) Organización de un curso práctico de capacitación sobre tratamiento de las aguas residuales, que incluyó a representantes de Cabo Verde y de Santo Tomé y Príncipe<sup>27</sup>;
- d) Además de lo que antecede, participar en el proceso preparatorio de la reunión internacional y contribuir a ella de la manera siguiente:
- i) Procurando que las cuestiones que atañen a los pequeños Estados insulares en desarrollo ocuparan un lugar destacado en el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, entre otras cosas, organizando una reunión especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo (copresidida por el Presidente de la Alianza de Pequeños Estados Insulares, en la que participaron varios ministros), celebrando una conferencia de prensa y apoyando a los gobiernos en su empeño de velar por que en la Iniciativa de Jeju, que surgió durante ese período de sesiones, se incluyeran referencias a los pequeños Estados insulares en desarrollo;<sup>28</sup>
  - ii) Participando en la reunión preparatoria del 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible<sup>29</sup>; y

<sup>23</sup> Resolución ICRI-CPC(2)2003/7.2/Final, aprobada en la reunión del Comité de Coordinación y Planificación de la ICRI, celebrada en Turcas y Caicos del 21 al 19 de noviembre de 2003. Tras reconocer el vínculo existente entre el desarrollo sostenible, la mitigación de la pobreza y los arrecifes de coral y la necesidad de frenar el deterioro de los arrecifes de coral en las regiones insulares, en la resolución se exhorta a los pequeños Estados insulares en desarrollo (en cooperación con los demás Estados, las organizaciones internacionales y no gubernamentales y los donantes) a que apoyen y participen activamente en los esfuerzos regionales encaminados a tratar de dar solución a los problemas de los arrecifes de coral. También se pide a la comunidad internacional, incluido el sector privado, que apoye esfuerzos nacionales y regionales palpables (como los programas de mares regionales y las iniciativas de vigilancia regionales), la labor de la ICRAN y la reposición del Fondo para los Arrecifes de Coral. El texto se puede consultar en <http://www.icriforum.org>.

<sup>24</sup> Celebradas en Kingston (Jamaica) los días 8 y 9 de septiembre de 2003 y Nairobi (Kenya) del 27 al 29 de noviembre de 2002, respectivamente.

<sup>25</sup> Se preparó también un inventario análogo en las regiones del Pacífico y AIMS.

<sup>26</sup> En los próximos meses se seleccionará a los países.

<sup>27</sup> Capacitación del PNUMA/GPA sobre tratamiento de las aguas residuales para países de habla portuguesa, Maputo (Mozambique), 8 a 12 de noviembre de 2004.

<sup>28</sup> Iniciativa de Jeju, párrafos 2 h y 1.2 j.

<sup>29</sup> Celebrada en Nueva York del 14 al 30 de abril de 2004.

- iii) Publicando “*UNEP’s Assistance in the Implementation of the Barbados Programme of Action for the SIDS*” en 2003 y “*UNEP and SIDS: 1994–2004 and Future Perspectives*” en 2004.

## **B. Modalidades para seguir incrementando la financiación de las actividades del PNUMA relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo durante el bienio 2004–2005**

5. Se han estado realizando esfuerzos en las oficinas regionales, los programas de mares regionales (incluido el Convenio de Nairobi, el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, SPREP y demás acuerdos institucionales vigentes del PNUMA, conjuntamente con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Fundación de las Naciones Unidas para recaudar fondos con miras a la ejecución del programa ambiental de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se han asignado recursos específicos a las actividades de la secretaría del PNUMA relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo.

6. El PNUMA, por ser uno de los organismos de ejecución del FMAM, participa en algunos proyectos que tienen que ver con los pequeños Estados insulares en desarrollo. Entre las actividades figuran:

- a) Organización de un cursillo práctico para los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con el proyecto mundial PNUMA/FMAM sobre el establecimiento de marcos nacionales de bioseguridad<sup>30</sup>;
- b) Ejecución de un proyecto del FMAM sobre integración de la ordenación de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras en trece pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, con miras a aumentar la capacidad de esos países para planificar y ordenar sus recursos acuáticos y sus ecosistemas sobre una base sostenible<sup>31</sup>;
- c) Ejecución de un proyecto del FMAM sobre la formulación y ejecución de programas y proyectos sobre degradación de los suelos (incluso cursos prácticos subregionales) mediante la información y la capacitación a nivel mundial de los encargados de adoptar decisiones pertinentes<sup>32</sup>;
- d) Ejecución de un proyecto del FMAM sobre actividades realizadas en tierra en el Océano Índico occidental, que abarca a Mauricio, Seychelles, Madagascar y Comoras, con el fin de fortalecer el fundamento jurídico, la capacidad regional y las instituciones encargadas de prevenir la contaminación causada por las actividades realizadas en tierra<sup>33</sup>;
- e) Ejecución de un proyecto del FMAM sobre agotamiento de los recursos vivos y degradación de las zonas costeras en el gran ecosistema marino de la Corriente de Guinea<sup>34</sup>, que incluye a Santo Tomé y Príncipe;
- f) Autoevaluaciones de las necesidades nacionales de capacidad para la gestión ambiental a nivel mundial en Antigua y Barbuda, Bahamas, Santa Lucía y Vanuatu con el objetivo de examinar y

<sup>30</sup> Celebrado en Puerto España (Trinidad y Tabago) del 11 al 14 de mayo de 2004 para analizar el establecimiento de regímenes de reglamentación y sistemas administrativos para los marcos nacionales de bioseguridad.

<sup>31</sup> Aprobado por el Consejo del FMAM el 21 de mayo de 2004.

<sup>32</sup> Proyecto del FMAM “Apoyo mundial para facilitar el pronto desarrollo y aplicación de programas y proyectos sobre degradación de los suelos”, aprobado por el Consejo del FMAM el 3 de octubre de 2003.

<sup>33</sup> Aprobado en la cuarta reunión de las Partes contratantes en el Convenio de Nairobi, Antananarivo (Madagascar), 6 a 8 de julio de 2004. Este proyecto recibe una importante contribución de contraparte de Noruega.

<sup>34</sup> Lucha contra el agotamiento de los recursos vivos y la degradación de las zonas costeras en el gran ecosistema marino de la corriente de Guinea por medio de Acciones regionales basadas en el ecosistema; proyecto regional en el que participan Angola, Benin, Camerún, Côte d’Ivoire, Gabón, Ghana, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Nigeria, República Democrática del Congo, Sao Tomé y Príncipe, Sierra Leona y Togo, aprobado por el Consejo del FMAM el 21 de noviembre de 2003.

ratificar las cuestiones prioritarias nacionales relacionadas con el medio ambiente para la adopción de medidas<sup>35</sup>.

### **C. Modalidades para prestar apoyo específico a la formulación y realización de iniciativas de asociación**

7. El PNUMA prestó asistencia en la publicación del informe de los copresidentes del Foro Mundial de 2003 sobre los Océanos, las Costas y las Islas titulado: “Movilización para el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2002 en relación con los océanos, las costas y los pequeños Estados insulares en desarrollo”<sup>36</sup>. El PNUMA ha trabajado con la Comunidad del Caribe (CARICOM) en el proceso preparatorio de la reunión internacional de 2005 y apoyó la organización de un curso práctico multidisciplinario<sup>37</sup>. El PNUMA está estudiando también con el SPREP la manera en que el fortalecimiento de la cooperación, entre otras cosas por medio del programa de mares regionales y del Programa de Acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, puede mejorar la prestación de servicios del PNUMA en la región del Pacífico.

---

---

<sup>35</sup> Autoevaluación de las necesidades nacionales de capacidad para la gestión mundial del medio ambiente; aprobada por el Funcionario Ejecutivo Principal del FMAM el 5 de mayo de 2004.

<sup>36</sup> Celebrado en París del 12 al 14 de noviembre de 2003; el informe se publicó en mayo de 2004.

<sup>37</sup> Organizado por la Comunidad del Caribe en Belice, 6 a 8 de septiembre de 2004.